

Ciudad del Este, 29 de mayo de 2026

Señor
Abg. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Ref.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE PINTURA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA" - ID N° 479.878.

En mi Carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la observación realizada al presente proceso.

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) Se observa que la fecha del acto administrativo, el 20 de mayo, difiere del SICP, donde dice 25-05-2026, se solicita subsanar.// 2) No se dio cumplimiento al Art. 83 del Decreto N° 2264/24, se solicita justificar.// 3) En el Informe de Evaluación de Ofertas, la capacidad financiera, dice "Balance General y Cuadro de Resultados s/ Res. RG N° 49/14, la misma no se indica en el PBC, se solicita aclarar y/o subsanar.-

Respuesta:

1. En tal sentido, se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes, a fin de adecuarlos a vuestra recomendación.
2. Se manifiesta que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Decreto N.º 2264/24. La justificación correspondiente se encuentra incorporada en el documento denominado "Nota al Director - Adj. Plazos", adjunto al expediente en formato de archivo Justificación, en el cual se expone el motivo de la utilización de la totalidad del plazo correspondiente.
3. Si bien, en los Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera, punto "a", no se encuentra expresamente descripto "Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N.º 49/14", conforme a las normativas tributarias vigentes, se entiende que los datos requeridos para la verificación de los índices financieros deben ser extraídos del Balance General y de los estados financieros correspondientes.

Asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones establece expresamente el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos para la calificación de la situación financiera del oferente:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyentes de IRE General:

a- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

b- Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general correspondiente a cada ejercicio fiscal solicitado.



MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

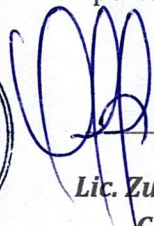
VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

A los efectos de dicha evaluación, el Pliego dispone que cada oferente deberá presentar copia simple del Balance General correspondiente a cada ejercicio fiscal solicitado.

En consecuencia, el requisito documental señalado en el informe del Comité se ajusta plenamente a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que los índices financieros requeridos necesariamente se obtienen a partir de la información contenida en los Balances Generales y Estados de Resultados presentados por el oferente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora

Unidad Operativa de Contratación

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.